

CONCEPTO DE VIABILIDAD DE APROBACION DEL PLAN AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2025 - 2027.

1. ANTECEDENTES

El decreto 1425 de 2019, determina que el Plan Ambiental, es un instrumento que define el componente ambiental de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA), y tiene por objeto, considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad.

La planeación y ejecución de los proyectos de prestación de estos servicios públicos, deberá hacerse considerando la oferta y demanda de los recursos naturales renovables disponibles para la prestación de los mismos.

Igualmente, el citado decreto establece que el Plan Ambiental deberá contener como mínimo:

a. Marco de la Planificación Ambiental, que deberá contemplar por lo menos con una caracterización ambiental asociada a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA); requerimientos ambientales para los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo previstos en los Planes Departamentales de Aguas; criterios para la priorización de proyectos de saneamiento básico, los cuales deben ser articulados con los instrumentos de planificación de cada autoridad ambiental; y, criterios para la priorización de proyectos de conservación.

b. Marco Económico y Financiero del Componente Ambiental, deberá tener previstas las fuentes de financiación de ley asociadas a este componente de los entes territoriales, autoridades ambientales cuando estas sean participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA); empresas de servicios públicos, exenciones tributarias; recursos de cooperación internacional; mecanismos de crédito y financiación, y recursos de banca multilateral, entre otros.

c. Concertación de las Obras e Inversiones Ambientales entre el Departamento, el Gestor y las Autoridades Ambientales, definidas a partir del diagnóstico ambiental del sector, los criterios de priorización de proyectos y los recursos financieros disponibles.

En atención a lo descrito anteriormente, La EDAT SA ESP, cuenta con el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera vigente, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la siguiente autoridad ambiental:

- Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

Se suscribió la siguiente acta de concertación de obras e inversiones ambientales:

- Acta de Concertación CORTOLIMA – EDAT SA ESP de fecha enero 22 de 2025.

Que mediante solicitud radicada al MVCT N. 2025ER0024466 de fecha 6 de marzo de 2025, EDAT SA ESP, como Gestor del PDA Tolima, solicita concepto de viabilidad de aprobación del Plan Ambiental 2025-2027 del PDA Tolima.

2. CONTENIDO DEL COMPONENTE

En atención al Decreto 1425 de 2019, EDAT SA ESP, Gestor del PDA Tolima, estructuró de manera articulada y concertada con la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y la Gobernación del Tolima, el Plan Ambiental para el desarrollo del componente ambiental del PDA, para la vigencia 2025-2027.

El Plan Ambiental del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico tiene como objeto desarrollar el Componente Ambiental del Programa Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1425 de 2019, orientando la gestión a suplir las necesidades ambientales del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento del Tolima, logrando definir las líneas de inversión a ser articuladas entre las partes para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

En dicho plan, se incluyó lo que se identificó y priorizó en las mesas de trabajo interinstitucional, a partir de la actualización de la caracterización ambiental asociada al PDA, la cual contempla entre otros: oferta hídrica, ordenamiento y manejo de cuencas, fuentes abastecedoras y receptoras, áreas protegidas, estado de mínimos ambientales, instrumentos de planeación y ordenamiento.

En este sentido, se discutió la necesidad de realizar inversiones en tres líneas estratégicas, a saber: Planeación (Ambiental Territorial y Ambiental Sectorial), Conservación y Saneamiento Básico.

Se identificaron y concertaron entre las entidades participantes proyectos ambientales asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a ejecutar en el periodo **2025 – 2027**, obteniéndose lo siguiente para cada una de las entidades que intervienen en el referido Plan con jurisdicción en el Departamento del Tolima.

Los proyectos concertados son:

2.1. MATRIZ DE PROYECTOS.

Con recursos disponibles por un valor de **\$86.975.495.354**, para proyectos de las líneas estratégicas de Planeación (Ambiental Territorial y Ambiental Sectorial), Conservación y Saneamiento Básico, distribuidos por entidades de la siguiente forma:

ENTIDAD	VALOR
EDAT SA ESP.	\$10.526.899.584
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.	\$18.714.600.000
CORPORACIÓN ANTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA.	\$57.133.995.770
MUNICIPIO DE CHAPARRAL	\$600.000.000
TOTAL	\$ 86.975.495.354

2.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La inversión está dirigida a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Ambiental del PDA Tolima y debidamente concertadas con las entidades participantes, donde aparece un valor total asignado de **\$86.975.495.354**.

La distribución por líneas estratégicas, se presenta de la siguiente forma:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA DE PLANEACIÓN.** La inversión total concertada es de **\$12.465.000.000** para los componentes de planeación ambiental territorial y planeación ambiental sectorial, discriminados en los siguientes proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS PDA 2025 -2027	VALOR TOTAL	EJECUTOR
PLANEACIÓN			
PLANEACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	Dos (2) planes de manejo ambiental de acuíferos PMAA implementados y/o ajustados.	\$3.047.000.000	CORTOLIMA
	Dos (2) estudios de acotamiento de rondas hídricas en zonas urbanas elaborados.	\$845.000.000	CORTOLIMA

	Un (1) nuevo plan de ordenación y manejo de cuencas POMCA RIO OPIA formulado.	\$2.972.000.000	CORTOLIMA
	Un (1) plan de ordenación y manejo de cuencas POMCA actualizado.	\$600.000.000	CORTOLIMA
	Dos (2) planes de ordenamiento del recurso hídrico PORH formulados y adoptados.	\$3.600.000.000	CORTOLIMA
PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Elaboración de estudio soporte para el trámite de concesión de aguas de los acueductos: ATACO, SANTA ISABEL, PURIFICACIÓN, PLANADAS, COYAIMA y CAJAMARCA.	\$516.000.000	EDAT SA ESP.
	Elaboración y/ actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios de: SUAREZ, SANTA ISABEL, COYAIMA Y CAJAMARCA.	\$360.000.000	EDAT SA ESP.
	Elaboración y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de los municipios de: SUAREZ, FALAN, VENADILLO, PURIFICACIÓN Y NATAGAIMA.	\$525.000.000	EDAT SA ESP.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONSERVACIÓN.** Inversión total concertada por **\$34.845.187.500**, a ejecutarse en:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS PDA 2025 – 2027	VALOR TOTAL	EJECUTOR
CONSERVACIÓN			
CONSERVACIÓN	Adquisición y manejo ambiental de predios de la Corporación.	\$1.200.000.000	CORTOLIMA

Realización de acuerdos de conservación mediante pagos por servicios ambientales PSA.	\$5.570.000.000	CORTOLIMA
Hectáreas en procesos de restauración ecológica.	\$6.380.587.500	CORTOLIMA
Cuatrocientas (400) familias beneficiadas con estrategias de cosechas de agua.	\$2.980.000.000	CORTOLIMA
Seguridad Social Ambiental de 3000 hectáreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementadas en las Subregiones del Tolima.	\$8.240.400.000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
Conservación de 500 Hectáreas para el Futuro Ambiental del Territorio Tolimense.	\$1.470.000.000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
Ecosistemas Restaurados: 1200 Hectáreas en la Ruta hacia la Bioeconomía Sostenible.	\$6.892.600.000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
Procesos de restauración y/o mantenimiento del recurso hídrico en defensa del Agua y la Vida.	\$720.000.000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
Creación e implementación de un Fondo de Agua para el Tolima.	\$1.000.000.000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
Implementación de acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático.	\$391.600.000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.

- **LINEA ESTRATÉGICA DE SANEAMIENTO BÁSICO**. La inversión total concertada es de **\$39.665.307.854**, para la realización de los siguientes proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS PDA 2025-2027	VALOR TOTAL	EJECUTOR
SANEAMIENTO BÁSICO			
SANEAMIENTO BÁSICO	Seiscientas (600) obras de saneamiento básico con apoyo en construcción y/o mantenimiento.	\$28.239.408.270	CORTOLIMA.
	Implementación de Estrategias de Economía Circular.	\$800.000.000	CORTOLIMA.
	VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES LIBANO, ATACO Y ADQUISICIÓN DE CARRO TANQUE MUNICIPIO DEL GUAMO.	\$3.300.000.000	EDAT SA ESP – MUNICIPIO DEL GUAMO.
	Acciones para el fortalecimiento a Negocios Verdes y emprendimientos verdes (PROYECTO BASURA CERO).	\$900.000.000	CORTOLIMA.
	Reformulación del proyecto construcción de la FASE I del Plan Maestro de Alcantarillado del centro poblado de Chicoral en el municipio del Espinal, por valor de \$5.656.168.369,70 ; el cual será financiado desde el componente de INFRAESTRUCTURA.		EDAT SA ESP.
	Construcción del Relleno Sanitario Regional del Municipio de Chaparral - Vereda Pipiní en el Departamento del Tolima - FASE I.	\$6.425.899.584	EDAT SA ESP – MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

El desglose de los proyectos identificados y concertados con **La Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, La Gobernación del Tolima (SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO) y EDAT SA ESP (Gestor del PDA Tolima)**, se muestran en la respectiva acta de concertación de obras e inversiones ambientales firmada por las entidades, con sus respectivos anexos.

3. CONCLUSIÓN:

La emisión del presente concepto técnico se otorga en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y, por lo tanto, es una orientación que no compromete la responsabilidad de este Ministerio. Así mismo, que este Ministerio es respetuoso de la autonomía constitucional establecida por el artículo 287 en la Carta Política a las entidades territoriales en relación con la administración de los recursos para el cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, es importante mencionar que:

El Plan Ambiental del PDA Tolima, radicado al MVCT bajo el número N. 2025ER0024466 de fecha 6 de marzo de 2025 por parte de EDAT SA ESP, como Gestor del PDA Tolima, contiene desde el punto de vista técnico todos los componentes establecidos en el Decreto 1425 de 2019 y la Guía Metodológica para la elaboración de los planes ambientales de los PDA sugerida por el MVCT a través del Grupo de Desarrollo Sostenible, para proceder a la **APROBACIÓN** por parte del Comité Directivo del PDA Tolima.

Una vez se cuente con la aprobación por parte del Comité Directivo del PDA Tolima del Plan Ambiental 2025-2027, es pertinente avanzar con las inversiones ambientales establecidas en la respectiva acta de concertación suscrita con CORTOLIMA, La Gobernación del Tolima y EDAT SA ESP, para los componentes de Planeación, Conservación y Saneamiento Básico.

Los proyectos a ejecutar por parte de EDAT SA ESP, Gestor del PDA Tolima, relacionados con inversión en obras y vehículos compactadores, deberán surtir el respectivo proceso del mecanismo de viabilización de proyectos Nacional y/o Departamental, según sea el caso.

Se recomienda revisar e incluir los lineamientos del programa Basura Cero y enfocar los proyectos de residuos sólidos concertados hacia estas directrices.

Es necesario que EDAT SA ESP, como Gestor del PDA TOLIMA, coordine conjuntamente con CORTOLIMA y La Gobernación del Tolima, las inversiones ambientales a realizar directamente por parte de estas entidades; y reportar semestralmente la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (Grupo de Desarrollo Sostenible).

La ejecución de los proyectos concertados en la correspondiente acta de concertación de obras e inversiones ambientales suscrita con CORTOLIMA, será responsabilidad de cada entidad de acuerdo con sus fuentes de financiación definidas y deberán ejecutarse antes de finalizar la vigencia del Plan Ambiental del PDA Tolima, es decir hasta el 31 de diciembre de 2027.

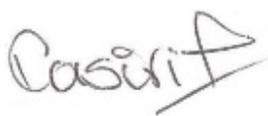
Las inversiones que realice EDAT SA ESP, como Gestor del PDA TOLIMA, no podrán ser incorporadas en los correspondientes POIR ni transferidos a los usuarios vía tarifa.

En caso de requerirse modificaciones del Plan Ambiental en comento, EDAT SA ESP, como Gestor del PDA Tolima, deberá remitir al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, la solicitud justificada, en la que se incluyan los criterios de carácter técnico, financiero y jurídicos que soporten dicha solicitud.

Hacen parte integral del presente concepto técnico, los siguientes anexos:

1. Documento diagnóstico del "PLAN AMBIENTAL DEL PDA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA 2025-2027", radicado en el MVCT por EDAT SA ESP, como Gestor del PDA Tolima.
2. Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera vigente, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.
3. ACTA DE CONCERTACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES AMBIENTALES DEL PLAN AMBIENTAL DEL PDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2025-2027, suscrito con la siguiente autoridad ambiental:
 - Acta de Concertación CORTOLIMA – EDAT SA ESP, de fecha enero 22 de 2025.

Es el concepto de,

Elaboró:

CARLOS AUGUSTO SIERRA RÍOS Contratista Grupo Desarrollo Sostenible Dirección de Política y Regulación VASB – MVCT
Fecha de elaboración del concepto: 08-04-2025